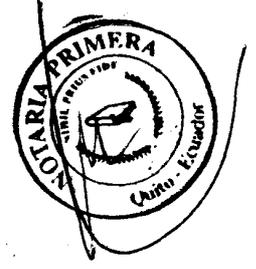


00000 0 00000 1

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA
PRIMERA



No. 6 0 3

P R O T O C O L I Z A C I O N

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS
Y MAS DOCUMENTOS DE APROBACION
Y PUBLICACION DEL EXTRACTO,
DE LA COMPANIA LIMITADA,
DEPOSITO DENTAL ACOSTA CIA. LTDA.

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO 17 DE AGOSTO DE 2006.-

&%&%&%& INC &%&%&%&

DI 3 COPIAS



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS 00000 2



REFORMA DE ESTATUTOS

COMPAÑÍA:

DEPOSITO DENTAL ACOSTA CIA. LTDA

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

IIIIII GC IIIII

ESCRITURA NUMERO.- MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE.- (1479).....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día viernes veintiocho (28) de Julio de dos mil seis; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón, comparece la Señora **HORTENCIA MARGARITA GALARZA MORALES DE ACOSTA**, a nombre y representación de la Compañía **DEPOSITO DENTAL ACOSTA CIA. LTDA** ., en su calidad de Gerente, conforme consta del nombramiento que se agrega, debidamente autorizado por la Junta General

Extraordinaria y Universal de Socios de veintiséis de julio del año dos mil seis, conforme consta del acta de dicha junta que también se agrega.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada y residente en este Distrito Metropolitano, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que en copia debidamente legalizada se agrega a la presente escritura; bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de Reforma de Estatutos, contenida en las cláusulas y disposiciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Señora HORTENCIA MARGARITA GALARZA MORALES DE ACOSTA, en calidad de Gerente de la Compañía DEPOSITO DENTAL ACOSTA CIA. LTDA., conforme lo acredita con el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, que en copia certificada se acompaña, y además debidamente autorizada para la suscripción de esta Escritura Pública por la Junta General Universal de socios de fecha veinte y seis de julio del año dos mil seis, que también se adjunta. La compareciente es ciudadana ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en Quito, mayor de edad, plenamente capaz. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Uno).- DEPOSITO DENTAL ACOSTA CIA. LTDA. es una Compañía de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Quito, constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Mario Zambrano Saá el veinte de mayo de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de junio del mismo año.

306



NOTARIA
PRIMERA



00000 3
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Dos).- Es de anotar que la Compañía se constituyó con el nombre de ACOSTA VON BUCHWALD CIA. LTDA., y que mediante instrumento público celebrado ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines el diez y ocho de julio del año dos mil procedió a cambiar la denominación por la actual; Escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y nueve de octubre del año dos mil uno. Esta escritura fue rectificada por otra celebrada ante la misma Notaria Segunda el diez de abril del año dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de octubre de igual año.

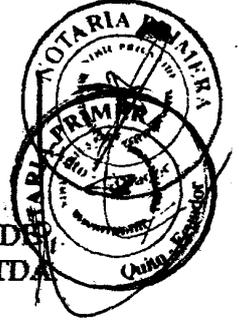
Tres).- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de DEPOSITO DENTAL ACOSTA CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Quito, el veinte y seis de julio del año dos mil seis, resolvió la reforma de la cláusula cuarta de los Estatutos Sociales referente al plazo de duración de la Compañía. **TERCERA: REFORMA DE LA CLAUSULA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES:** La compareciente Señora HORTENCIA MARGARITA GALARZA MORALES DE ACOSTA, en su calidad de Gerente de DEPOSITO DENTAL ACOSTA CIA. LTDA., y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha veinte y seis de Julio del año dos mil seis, procede a reformar la Cláusula Cuarta de los Estatutos Sociales, la misma que en adelante dirá: "CLAUSULA CUARTA: La Compañía DEPOSITO DENTAL ACOSTA CIA. LTDA.," durará el plazo de sesenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de constitución de la Compañía; plazo que podrá ser acortado o ampliado, ya de conformidad con la ley, ya por resolución de una Junta General de Socios, tomada de conformidad con la normas legales respectivas. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan a la presente Escritura Pública en calidad de documentos

habilitantes, el nombramiento de Gerente de la Compañía DEPOSITO DENTAL ACOSTA CIA. LTDA., y el acta de la Junta Universal de Socios. Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de rigor y estilo. **Hasta aquí la minuta**, que queda elevada a escritura pública junto con los documentos habilitantes, con todo el valor legal; y, que la compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Ramiro Rhea Palacios, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número dos mil cuatrocientos nueve). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, **de todo cuanto doy fe.**

Margarita de Acosta

Sra. Hortencia ~~Margarita~~ Galarza Morales C.C. No.170109442-5

al
Notario
José Manuel



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA DEPOSITO DENTAL ACOSTA CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 26 DE JULIO DE 2006**

En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de Julio de 2006, siendo las 13H00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. 9 de Octubre No. 718 y Ramírez Dávalos, se reúnen los socios del DEPOSITO DENTAL ACOSTA CIA. LTDA. Con el objeto de celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de socios.

Asisten a esta Junta Universal y Extraordinaria los siguientes socios: Hortensia Margarita Galarza de Acosta, propietaria de seis mil participaciones, Gral. de Policía (s.p.) Ing. Civil Amílcar Mario Acosta Luna, propietario de tres mil participaciones, todas las participaciones son de un dólar cada una, con la presencia del Dr. Ramiro Rhea asesor jurídico de la empresa.

En vista de que se encuentran representadas la totalidad del capital suscrito y pagado, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios para conocer y resolver como orden del día:

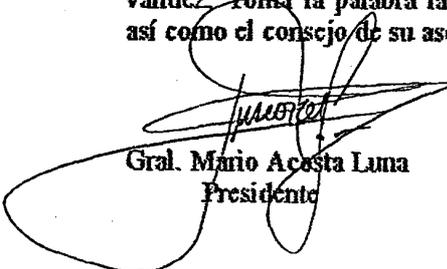
PUNTO UNICO: PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS.

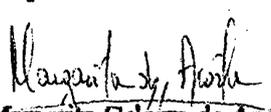
Actúa como Presidente encargado el Ing. Mario Acosta y como secretaria Sra. Margarita Galarza de Acosta. La presidencia procede a declarar instalada la Junta General concediendo la palabra al Dr. Ramiro Rhea, el mismo que hace conocer sobre la necesidad para que el plazo de duración jurídica de la Compañía sea de sesenta años a partir de la fecha de inscripción de Constitución de la Compañía; plazo que podrá ser acortado o ampliado, por resolución de una Junta General de socios, tomada de conformidad de las normas legales respectivas.

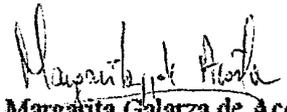
La misma que hace referencia a la REFORMA DE LA CLAUSULA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. " La Compañía DEPOSITO DENTAL ACOSTA CIA. LTDA. durara el plazo de sesenta años contados a partir de la fecha de inscripción de constitución de la compañía plazo que podrá ser acortado o ampliado, por resolución de una Junta General de socios, tomada de conformidad de las Normas Legales Respectivas.

Los socios considerando de que no existe impedimento legal alguno para esta prorroga de plazo y reforma de estatutos por unanimidad apoyan la moción. Por no haber otro punto que tratar, la secretaria procede a realizar el acta necesaria de la Junta General de Socios.

Terminada que fue se da lectura de esta acta a los mismos socios que se instalaron en sesión, los que se afirman y ratifican en su contenido, firmando para constancia en unidad de acto para su validez. Toma la palabra la presidencia para agradecer la concurrencia de todos los presentes, así como el consejo de su asesor legal. Siendo las 14h30 se da por terminada la Junta.


Gral. Mario Acosta Luna
Presidente


Sra. Margarita Galarza de Acosta
Gerente


Sra. Margarita Galarza de Acosta
Secretaria

ACOSTA

Quito, 03 de Enero de 2002

Señora:
Margarita de Acosta
Ciudad -

Distinguida Señora:

Me place comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del DEPOSITO DENTAL ACOSTA CIA. (L.TDA.), en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy 03 de Enero de 2002, nombro a usted para el cargo de GERENTE GENERAL por el tiempo de CINCO AÑOS, a contarse desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Canton Quito.

De conformidad con los Estatutos Sociales usted ejercera la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañia con las mas amplias atribuciones.

DEPOSITO DENTAL ACOSTA CIA. LTDA se constituyó ante el Notario Publico Décimo del Cantón Quito, Doctor Mario Zambrano Saá, el 20 de Mayo de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Julio del mismo año, cambiando de denominación el 10 de Abril de 2001 ante la Dra. Ximena Moreno de Solines Notaria Segunda del Cantón Quito e inscrita el 29 de Octubre de 2001 en el Registro Mercantil.

Al pie del presente nombramiento agradecemos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañias y su Reglamento y este sirva para legitimar su personeria.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
COMUNICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentado en: Quito a, 25 JUL. 2002 Fojas: 03 (tres)

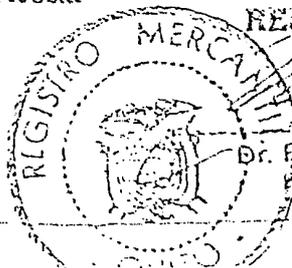
Verónica Lara
Verónica Patricia Lara Galarza
SECRETARIA ADJUNTA

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañia DEPOSITO DENTAL ACOSTA CIA. LTDA.

Quito, 03 de Enero de 2002

Hortensia Margarita Galarza Morales de Acosta
Hortensia Margarita Galarza Morales de Acosta
C.I. 170109442-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 376 del Registro de Nombramientos Tomo 183 Quito, a 17 ENE 2002



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Paul Gaybor Secatra
Dr. PAUL GAYBOR SECATRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CIUDADANIA 170109442-S
GALARZA MORALES HORTENCIA MARGARITA
CHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
OCTUBRE 1944
004-1 0306 06310 E
CHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1944



Margarita de B...

000000
EQUATORIANA***** E28A311222
CASADO MARIO ACOSTA
SECUNDARIA SECRETARIA
TELLO GALARZA
HORTENCIA MORALES
QUITO 21/09/2005
21/09/2017



REN 21/09/2017

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/05/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

1701094425
GALARZA MORALES HORTENCIA MARGARITA
APellidos y Nombres
QUITO

PROVINCIA
CANTON
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

en _____ Fojas útiles
Quito a. 28 JUL. 2006



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada en Quito, veintiocho de julio de dos mil seis.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 06.8.IJ.2791, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 07 de Agosto de 2006; se aprueba la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de la compañía DEPOSITO DENTAL ACOSTA CIA. LTDA.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta Notaría, el 28 de Julio de 2006.-

Quito, 09 de Agosto de 2006.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

- - - - ZON DE MARGINACION:- Al margen de la matriz de la pública de Constitución de la compañía "DEPOSITO DENTAL ACOSTA CIA.LTDA.", celebrada el 20 de mayo de 1986, ante el Dr. Mario Zambrano Sagor, Notario Décimo del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito, y, dando cumplimiento a lo ordenado por el DOCTOR JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON, Intendente de Compañías, mediante Resolución No.06.Q.IJ 2791 de 7 de agosto del 2006, tomé nota de la Aprobación de Prórroga del Plazo de Duración y la Reforma de Estatutos de la compañía "DEPOSITO DENTAL ACOSTA CIA.LTDA.", contenida en la presente escritura.- Quito, 10 de Agosto del 2006.-



DRA. JEANNETH BRITO SOLORIZANO

NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Jeanneth Brito



RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

2791

JOSE ANIBALCORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga del plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía DEPOSITO DENTAL ACOSTA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de julio del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.06.0403 de 4 de agosto del 2006, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración y la reforma de estatutos de la compañía DEPOSITO DENTAL ACOSTA CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito..

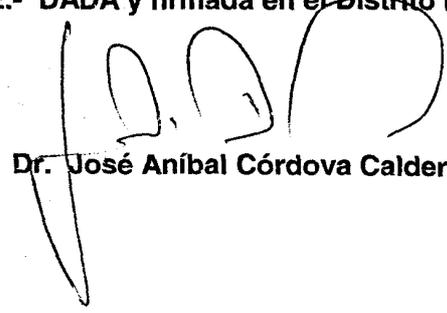
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

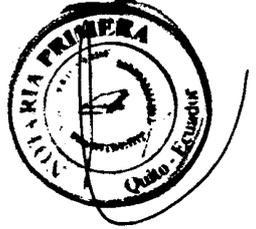
07 AGO 2006


Dr. José Aníbal Córdova Calderón

FRB/lmg.
EXP.17344
Tr.22104

00006 7

1251



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2148 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 da Agosto del mismo año.

Quito, a 16 de AGO 2006

[Handwritten signature]

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



00000 8



CERTIFICADO

Certifico, que es fiel copia del original, publicado en Diario La Hora Edición Judicial, del día miércoles 09 de Agosto del 2006.

El portador de la presente, puede hacer uso de éste certificado como a bien tuviere.

Quito, 16 de Agosto del 2006

Atentamente,

A rectangular stamp containing a handwritten signature in cursive script, which appears to read 'Liliana Vinueza'. The signature is written over a grid pattern.

Lcda. Liliana Vinueza

La Hora



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de agosto del 2.006, bajo el número **2148** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1076 del Registro Mercantil de treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis, a fs 2191 vta., Tomo 117; y, No.- 4385 del Registro Mercantil de veinte y nueve de octubre del año dos mil uno, a fs 3994, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DEPOSITO DENTAL ACOSTA CIA. LTDA.**", otorgada el 28 de julio del 2.006, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1259**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **33019**.- Quito, a diez y seis de agosto del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

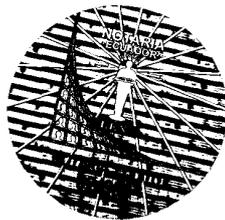
00000 0

RAZON DE PROTOCOLIZACION. A petición del doctor Ramiro Rhea Palacios, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número dos mil cuatrocientos nueve, con esta fecha, y en once fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón, actualmente a mi cargo, el testimonio de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía limitada DEPOSITO DENTAL ACOSTA CIA. LTDA., y más documentos de aprobación, que anteceden.- Tomé nota esta protocolización, al margen de la respectiva escritura matriz otorgada; en esta Notaría, el veintiocho de julio de dos mil seis.- Quito, diecisiete de agosto de dos mil seis.- El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado C. (sigue un sello).-

TERCERA .

Es fiel y,

COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, a diecisiete de agosto de dos mil seis.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito